Bucaramanga, 12 de junio 2026

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIO DE GRABACION TAKESHIMA
Ciudad

PROCESO N° 4148.060.32.1.001-2026
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIO DE GRABACIÓN TAKESHIMA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

REFERENCIA: SUBSANACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cordial saludo

La suscrita **MÓNICA MARCELA DÍAZ FORERO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de la empresa **MACRORIGAMI S.A.S.,** identificada con NIT 900.991.246-0, me permito presentar formalmente subsanación al requerimiento económico relacionado con la presunta configuración de una oferta artificialmente baja, dentro del proceso de contratación de **MINIMA CUANTIA** identificada con numero **4148.060.32.1.001-2026** adelantado a través de la plataforma SECOP II.

Esta subsanación se presenta en atención a lo dispuesto en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación Pública, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y en ejercicio de la facultad conferida por el Artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:
"Las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente".

Asimismo, conforme al marco conceptual y operativo definido en la mencionada guía, se entiende por oferta artificialmente baja aquella cuyo precio ofertado resulta insuficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, careciendo de sustento técnico, financiero o comercial que lo justifique. En este sentido, se aclara que:

1. La propuesta presentada por MACRORIGAMI S.A.S. fue estructurada con base en estudios de costos reales, análisis de mercado y experiencia previa en ejecución de contratos similares.
2. Se han considerado eficiencias operativas, economías de escala y estrategias de optimización que permiten ofrecer precios competitivos sin comprometer la calidad, oportunidad ni cumplimiento contractual.
3. La empresa cuenta con capacidad técnica, financiera y logística demostrable, lo cual garantiza la ejecución adecuada del objeto contractual.
4. En el marco de nuestra participación en procesos de contratación pública, la estructuración de la propuesta económica se fundamenta en relaciones comerciales

sólidas y sostenidas con mayoristas por fabricantes e importadores, adicional a ello gracias al relacionamiento que tenemos con fabricas e importadores nos permite negociar ciertas referencia a un precio especial, lo cual nos permite brindar un precio exclusivo a la entidad, si perjudicar nuestra operación financiera, ni colocar en desequilibrio el negocio

5. Cabe destacar que MACRORIGAMI SAS es responsable de la estructuración técnica y económica de nuestras propuestas, ha liderado un proceso riguroso de análisis y formulación que asegura la solidez de nuestra oferta. Esta se construye sobre parámetros objetivos, con respaldo técnico y financiero, lo que nos permite presentar una propuesta altamente competitiva y plenamente viable. En consecuencia, garantizamos a la entidad contratante que nuestra oferta no solo cumple con los requisitos exigidos, sino que está diseñada para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, sin poner en riesgo la ejecución del contrato en caso de adjudicación.
6. Es pertinente precisar que la propuesta económica presentada por MACRORIGAMI SAS contempla de manera detallada todos los costos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo tanto gastos directos como indirectos. Desde la etapa inicial, se han incorporado en la oferta los valores correspondientes al suministro de los bienes, el transporte hasta las instalaciones de la entidad, los cambios por defecto, así como los costos legales y tributarios tales como estampillas, retenciones y demás obligaciones fiscales aplicables. Esta planificación integral garantiza que no existen omisiones que puedan afectar la ejecución contractual.
7. Es importante destacar que MACRORIGAMI S.A.S. cuenta con logística propia para la entrega de los bienes ofertados, lo cual incluye transporte especializado, personal capacitado y control directo sobre los tiempos y condiciones de entrega. Esta infraestructura nos permite garantizar eficiencia operativa, trazabilidad en la distribución y cumplimiento riguroso de los plazos establecidos en el contrato.
8. La entidad contratante, conforme al principio de economía y selección objetiva establecido en la Ley 80 de 1993 (artículos 25 y 29) y en la Ley 1150 de 2007 (artículo 5), debe adjudicar el contrato al oferente que presente la propuesta más favorable. Esto implica que el precio ofertado sea el más bajo siempre que esté acorde con la realidad del mercado, garantizando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Con la tabla presentada a continuación DESAGREGACION DE PRECIOS de cada ítem, se demuestra que nuestros precios que se contempló gravámenes que aplica la entidad, los gravámenes fiscales, un valor correspondiente a imprevistos, el costo del producto incluido el envió, como se evidencia cada ITEM ofertado nos deja margen de utilidad, lo cual asegura equilibrio económico y evita prácticas restrictivas de la competencia. En consecuencia, nuestra oferta resulta ser la más conveniente para la entidad, al cumplir con los requisitos de calidad, idoneidad y precio justo.

DESAGREGACION DE PRECIOS

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">REFERENCIA O PRODUCTO</th><th rowspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th rowspan="2">PRECIOS UNITARIOS IVA SI APLICA
(a)= (b+c+d+e)</th><th colspan="5">DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA EN COSTO DEL SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS Y UTILIDAD</th></tr>
<tr><th>COSTO DEL SERVICIO o BIEN
(b)</th><th>GASTOS GENERALES
(c)</th><th>IMPREVISTOS
(d)</th><th>UTILIDAD UNITARIOS
(e)</th><th>UTILIDAD TOTAL
(f)= (e*CANTIDAD)</th></tr>
<tr><td>1</td><td><table><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th></tr><tr><td>Producto</td><td>Sillas de trabajo en oficina tipo ergonómicas</td></tr><tr><td>Normativa y Estándares</td><td>Resolución 2404 de 2019 (Riesgo Psicosocial), Decreto 1072 de 2015 (SG-SST), ISO 9241, NTC 1440 y estándares de ergonomía ocupacional.</td></tr><tr><td>Altura ajustable</td><td>Regulación neumática, altura del asiento ajustable entre 38 y 53 cm. Debe permitir apoyo total de pies y ángulo de rodillas de 90°.</td></tr><tr><td>Respaldo ergonómico</td><td>Soporte lumbar ajustable, inclinación regulable, altura ajustable. Debe permitir reclinación entre 100° y 110°.</td></tr><tr><td>Asiento</td><td>Borde frontal redondeado, profundidad con espacio de 3-5 cm respecto a la corva. Acolchado firme y material transpirable.</td></tr><tr><td>Base</td><td>Base de cinco apoyos (estrella de 5 puntas) con ruedas adecuadas al tipo de piso y giro de 360°.</td></tr><tr><td>Apoyabrazos</td><td>Ajustables en altura, que no impidan el acercamiento al escritorio y permitan hombros relajados.</td></tr><tr><td>Capacidad de carga</td><td>Mínimo 100 – 120 kg.</td></tr><tr><td>Materiales</td><td>Estructura resistente, tapizado transpirable y espuma de alta densidad.</td></tr></table></td><td>UNIDAD</td><td>15</td><td>$ 377.825,00</td><td>$ 259.800,00</td><td>$ 71.437,50</td><td>$ 13.223,88</td><td>$ 33.363,63</td><td>$ 500.454,38</td></tr>
<tr><td>2</td><td><table><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th></tr><tr><td>Producto</td><td>Escritorio tipo gerencial</td></tr><tr><td>Normativa y Estándares</td><td>Decreto 1072 de 2015 (SG-SST), Resolución 0312 de 2019, ISO 9241 y NTC aplicables a mobiliario de oficina.</td></tr><tr><td>Dimensiones ergonómicas</td><td>Altura entre 72-75 cm (ajustable 65-75 cm), profundidad 70-80 cm, ancho 140-180 cm. Permite monitor a 50-70 cm de distancia.</td></tr><tr><td>Espacio para piernas</td><td>Altura libre mín. 65-70 cm, profundidad libre mín. 60 cm, ancho libre mín. 70-80 cm.</td></tr><tr><td>Superficie de trabajo</td><td>Bordes redondeados o biselados, lisa, no reflectiva, resistente a impactos y rayones. Carga mínima 40-60 kg.</td></tr><tr><td>Estabilidad y Estructura</td><td>Metálica o madera estructural, con niveladores en patas. Sin bordes filosos ni tornillos expuestos. Certificada.</td></tr><tr><td>Gestión del cableado</td><td>Canaletas o pasacables integrados para evitar riesgos de tropiezos.</td></tr><tr><td>Almacenamiento</td><td>Cajoneras con correderas metálicas, sistema antivuelco y cerradura que no interfiera con el espacio de las piernas.</td></tr><tr><td>Seguridad</td><td>Diseñado para postura neutra (codos 90°), alineado con programa de riesgo biomecánico del SG-SST.</td></tr></table></td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 1.789.998,00</td><td>$ 122.924,00</td><td>$ 338.445,00</td><td>$ 62.649,93</td><td>$ 1.265.979,07</td><td>$ 1.265.979,07</td></tr>
<tr><td>3</td><td><table><tr><th colspan="2">AUDIFONOS DE MONITOREO ESTUDIO DE AUDIO</th></tr><tr><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr><tr><td>Producto</td><td>Audífonos monitores para estudio de audio</td></tr><tr><td>Tipo</td><td>Cerrados.</td></tr><tr><td>Transductor</td><td>Dinámico de neodimio de 40 mm.</td></tr><tr><td>Respuesta de frecuencia</td><td>10 Hz - 22,000 Hz</td></tr><tr><td>Impedancia</td><td>44 OHM (nominal).</td></tr><tr><td>Sensibilidad</td><td>105 dB/mW</td></tr><tr><td>Potencia máxima de entrada</td><td>500 mW</td></tr><tr><td>Cable</td><td>Desmontable, espiral de 3 metros</td></tr><tr><td>Conector</td><td>Mini jack estéreo de 3.5 mm chapado en oro con adaptador de 6.3 mm (1/4").</td></tr><tr><td>Peso</td><td>Aprox. 311 g (con cable).</td></tr><tr><td>Características adicionales</td><td>SRH440</td></tr></table></td><td>UNIDAD</td><td>6</td><td>$ 598.927,00</td><td>$ 413.400,00</td><td>$ 113.242,50</td><td>$ 20.962,45</td><td>$ 51.322,06</td><td>$ 307.932,33</td></tr>
</table>

4	<table><tr><th>CARACTERISCTICAS</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr><tr><td>Procesador</td><td>Intel® Core™ i7 de Doceava Generación Ryzen 7 quinta generación Frecuencia básica del procesador: 3.6 GHz</td></tr><tr><td>Mainboard</td><td>Mínimo 6 puertos USB incluido dos (2) USB 3.0 frontales. Debe tener BIOS desarrollada por el fabricante del equipo</td></tr><tr><td>Forma o tipo de chasis</td><td>SFF Small Form Factor</td></tr><tr><td>Memoria (capacidad mínima)</td><td>32 GB DDR4-SDRAM (2 x 16) GB, debe soportar crecimiento hasta 64 GB.</td></tr><tr><td>Disco Duro (capacidad mínima)</td><td>1 TB SSD o HDD+SSD– Conexión física (SATA 7200rpm. mSATA, M.2 o PCI Express)</td></tr><tr><td>Tarjeta de Video</td><td>PCI Express 16 GB Conector de salida de acuerdo al monitor ofertado. (Si requiere adaptador debe ser entregado). En este equipo es obligatoria la salida de video HDMI, (Sí requiere adaptador debe ser entregado)</td></tr><tr><td>Conectividad LAN</td><td>Ethernet 10/100/1000 Mbps</td></tr><tr><td>Conectividad WIFI</td><td>Dual Band Wireless AC (802.11ac) 2x2 tecnología PCIe</td></tr><tr><td>Tarjeta de Sonido</td><td>Integrada a la mainboard</td></tr><tr><td>Parlante</td><td>Altavoz interno</td></tr><tr><td>Seguridad</td><td>Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior</td></tr><tr><td>Monitor panel plano Tamaño Mínimo</td><td>Tamaño diagonal de pantalla 23”, HDMI, LCD LED, soporte resolución FHD (1920 x 1080)</td></tr><tr><td>Mouse</td><td>Mouse óptico con Scroll alámbrico</td></tr><tr><td>Teclado</td><td>101 teclas expandido, distribución latinoamericana, alámbrico, anti fluido</td></tr></table> <table><tr><td>Software y licencia del sistema operativo</td><td>Sistema Operativo: Última versión profesional. Disponible en el mercado. requerido con: 7. Arquitectura a 64 bits 8. Idioma Español 9. Soporte vigente Para sistemas operativos comerciales se debe presentar Certificado de autenticidad. El dispositivo debe contar con el sticker de autenticidad del sistema operativo. Office LTSC Standard 2024_NCLF.</td></tr><tr><td>Garantía de Fábrica</td><td>La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo (componentes del chasis, monitor y periféricos), bajo la modalidad (3, 3,3). Tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a cinco (5) días hábiles</td></tr><tr><td>Dispositivo Óptico</td><td>Quemador DVD+/-RW (Accesorio adicional)</td></tr><tr><td>Cámara</td><td>Webcam Full HD</td></tr><tr><td>Diadema</td><td>Diadema con micrófono con conector USB</td></tr><tr><td>Pad mouse</td><td>Entregar un pad mouse de color negro con soporte para muñeca u otro color acordado con al Enidad.</td></tr><tr><td>CERTIFICACIÓN</td><td>Energy Star y EPEAT GOLD</td></tr></table>	UNIDAD	4	$ 8.300.964,00	$ 5.980.600,00	$ 1.569.510,00	$ 290.533,74	$ 460.320,26	$ 1.841.281,04
								TOTAL UTILIDAD	$ 3.915.646,82

Este planteamiento se ajusta a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, que ordena la selección objetiva de la propuesta más favorable, y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la adjudicación debe hacerse al oferente cuya propuesta sea más ventajosa, considerando tanto el precio como el cumplimiento de las condiciones técnicas y legales exigidas.

Asimismo, se respeta el principio de transparencia (Ley 80, art. 24), al garantizar que la comparación de ofertas se realice sobre parámetros verificables de mercado, y el principio de responsabilidad (Ley 80, art. 26), al presentar una propuesta seria, ajustada y sostenible. Como puede observarse, el negocio proyecta un margen de utilidad tanto por producto como en el total consolidado. Para esta proyección, se ha utilizado el precio regular como base de costo; sin embargo, debido al volumen de compra que manejamos directamente con fábrica, mayoristas e importadores, accedemos a descuentos adicionales que no están reflejados en dicha base. Además, contamos con mercancía previamente negociada y disponible en nuestra bodega, lo que incrementa aún más nuestra rentabilidad efectiva.

En cuanto a los Gastos Generales, se han contemplado los impuestos aplicables al giro del negocio, así como el porcentaje logístico que representa cada producto. Adicionalmente, se ha asignado un valor en la categoría de imprevistos, destinado a cubrir posibles incidencias, sobrecostos o ajustes por defectos. No obstante, si no se presentan tales eventualidades, dicho valor se consolidaría como parte de nuestras utilidades.

Tal como puede constatar la entidad, cada variable ha sido debidamente considerada y proyectada con rigor técnico y previsión estratégica. Desde nuestra perspectiva, se trata de un contrato de fácil implementación, dado que los elementos requeridos son de consumo frecuente y cuentan con disponibilidad inmediata por parte de los fabricantes, mayoristas e importadores, además de que contamos con algunas referencias en nuestra Bodega

Conforme a lo mencionado anteriormente, no se configura una oferta artificialmente baja, sino una propuesta ajustada a condiciones reales de mercado, alineada con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal que rigen la contratación pública. Con fundamento en lo expuesto, solicitamos que se tenga por atendido y subsanado el requerimiento, y que se continúe con el trámite contractual conforme a lo previsto en la normatividad vigente.

Así mismo, MACRORIAMI SAS en cabeza de su representante legal declara que renuncia expresamente a presentar cualquier tipo de reclamación, acción, recurso o solicitud de revisión posterior, relacionada con el valor adjudicado, las condiciones contractuales o cualquier otro aspecto que haya sido previamente definido por la entidad contratante, siempre que se mantenga la integridad de lo pactado en la adjudicación.

Esta manifestación se realiza en cumplimiento de los principios de buena fe contractual, transparencia, responsabilidad y respeto por las decisiones de la administración pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia.

Con ello, se deja constancia de que la empresa adjudicataria asume el contrato con plena conciencia de sus alcances, sin reservas ni condiciones adicionales, y con la voluntad de ejecutar el objeto contractual conforme a los términos establecidos por la entidad.

Atentamente,

MONICA MARCELA DIAZ FORERO
C.C. 63.536.004 de Bucaramanga
Representante Legal
MACRORIGAMI SAS
NIT 900.991.246-0